



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE "AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL, S.A." EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025**

---

En el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, sito en la Plaza de Isaac Peral 4, a las 20:50 horas del 30 de diciembre de 2025, previa convocatoria EXTRAORDINARIA Y URGENTE, se reúnen la totalidad de los socios que conforman el 100% del capital social de la empresa AGUAS DEL PUERTO Empresa Municipal S.A. (APEMSA).

### **ASISTEN:**

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, socio público, propietario de 150 acciones de la clase A, comprendidas entre el número 1 y el 150, ambas inclusive, que representan el 51,0204081% del capital social con derecho a voto, representado por D. Germán Beardo Caro, designado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento adoptado en la sesión de 3/07/2024.

FCC AQUALIA S.A., socio privado, propietario de 144 acciones de la clase B, comprendidas entre el número 151 y 294, ambas inclusive, que suponen el 48,9795919% del capital social, representada por D. Higinio Martínez Marín, con facultades para ello en virtud de escritura de poder otorgada el 30/05/2024 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafria (nº 2.695).

Ante la imposibilidad de asistir a esta convocatoria, D. Higinio Martínez Marín, ha manifestado por escrito que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos y, en el art. 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, delega en D. Enrique José Reina Cueto, para que ostente la representación de FCC AQUALIA S.A. en esta Junta General de Accionistas, todo lo amplia que sea menester en derecho y emita su voto en el sentido que considere más oportuno, tal y como consta en delegación de 30/12/2025 que queda unido al expediente de esta convocatoria.

Preside la Junta General el Excmo. Ayuntamiento, socio público, por medio de su representante, Don Germán Beardo Caro, conforme al artículo 9.2 de los Estatutos Sociales.

Llevándose a efecto la sesión, se deliberó y tomó acuerdo sobre los siguientes puntos del Orden del Día a que se contrae la presente acta, bajo fe de mí, el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad, D. Juan Antonio García Casas:

### **PUNTO PRIMERO.- Propuesta de ratificación del carácter extraordinaria y urgente de la sesión**

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los socios.

### **PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de nombramiento de la empresa Capital Auditors como auditores de las cuentas anuales de APEMSA de los ejercicios 2025, 2026 y 2027**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. (APEMSA), debe acordar en Junta General el nombramiento de auditores de cuentas del ejercicio 2025.

En el proceso de solicitud de ofertas para la selección de auditores se han recibido diferentes propuestas, siendo la más favorable la recibida de Capital Auditors, con honorarios de importe 5.950 €/año.



Capital Auditors es una entidad de amplia experiencia y prestigio reconocido en el sector del agua y ha realizado un trabajo muy satisfactorio en ejercicios anteriores, por el que dispone además de un conocimiento previo de la sociedad que permite asegurar la calidad de su trabajo en los próximos ejercicios.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de sus Estatutos, corresponde al Pleno del Ayuntamiento expresar la voluntad del socio público, a través de su representante en la Junta General de la Sociedad, mediante adopción previa del correspondiente acuerdo del Pleno.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo en su sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025: *Dar conformidad en la Junta General de la Sociedad Aguas del Puerto Empresa Municipal S.A. a la propuesta de nombramiento de la empresa Capital Auditors como auditores de las cuentas anuales de los ejercicios 2025, 2026 y 2027.*

Por tanto, se eleva a la consideración de la Junta General la Propuesta anteriormente expuesta.

Sometida a votación la propuesta, se APRUEBA por unanimidad de los socios

### **PUNTO TERCERO: Ruegos y Preguntas**

No hay ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:02 horas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97.1.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se levanta la presente Acta que prueba lo actuado y que firman los socios, conmigo, el Sr. Secretario de la Junta General, de todo lo cual doy fe.